DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE Nro. 28-8-10030-23

LUGAR Y FECHA: Inírida, 29 NOV 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel NELSON ZABALA JOYA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.799.831 de Bogotá D.C

CARGO: comandante de Departamento de Policía Guainía.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Nombrado mediante resolución Número 0159 del 23 de enero de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00277 de fecha 27 de enero del 2020, emanada de la Dirección General Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: TERESA TORRES WILLIAMS

NIT: 28795661-1

REPRESENTANTE LEGAL: TERESA TORRES WILLIAMS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 28.795.661 de Lérida – Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa

OBJETO "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y UNIDADES DE APOYO DURANTE LOS COMICIOS ELECTORALES REGIONALES 2023" conforme a las especificaciones técnicas, elementos y cantidades a suministrar.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

Powered by CamScanner

FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000.00),
FECHA DEL CONTRATO:	17/10/2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 15 de noviembre del 2023, contados a partir de la notificación de inicio del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia del presente contrato de aceptación de la Oferta será el plazo de ejecución de contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de manera TOTAL posterior a la entrega de los elementos, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 1, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para el pago se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA presente, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio al comando de departamento de policía Guainía, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. lo anterior sin perjuicio de la sanción a que haya lugar según contrato La facturación deberá presentarse de manera

Powered by CamScanner

electrónica, previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los servicios contratados de Conformidad con el Instructivo No. 001 SUDIR-DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 "por la cual se implementa el modelo de recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas Crédito".

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subteniente Boris Arnaldo Cartagena Diaz, jefe del centro de despacho automático 0 123

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA treinta y cinco millones de pesos m/cte. ($35.000.000.00),

FECHA DE TERMINACIÓN: 15/11/2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
28-8-10030-23	4423 22-09-2023	$35.000.000.00	8723 11-10-2023	$35.000.000.00

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 34047994000049036

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 11/10/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$7.000.000,00	10/10/2023	25/03/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$17.500.000,00	10/10/2023	25/12/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.750.000,00	10/10/2023	25/11/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** prestó servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAG= ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	08-11-2023	35.000.000,00	VTI 4	29-10-2023	35.000.000,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$35.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$35.000.000.00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$35.000.000.00	$35.000.000.00	$ 0	$35.000.000.00	$35.000.000.00	$ 0

Que, mediante estado de orden de pago suministrado por parte de la oficina de Tesorería, se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
4423	13123	397069023	16/11/2023	$ 35.000.00,00	$4.200.000,00	$ 30.800.000,00
TOTALES				$ 35.000.000,00	$4.200.000,00	$ 30.800.000,00

Powered by CamScanner

No existe algún saldo pendiente por ejecutar del contrato Nr. 28-8-10030-23.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-020994-DEGUN	05-11-2023	octubre

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Powered by CamScanner

POR LA POLICÍA NACIONAL:

EL SUPERVISOR: ST. BORIS ARNALDO CARTAGENA DIAZ
POR EL CONTRATISTA: TERESA TORRES WILLIAMS
SU REPRESENTANTE LEGAL: CR. NELSON ZABALA JOYA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 28-8-10030-23, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: en la presente acta no quedan saldos pendientes por ejecutar declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato donde no quedan elementos pendientes por entregar.

Para constancia, se firma en la ciudad de Inírida.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

CORONEL NELSON ZABALA JOYA
Comandante de Departamento de Policía Guainía

POR EL CONTRATISTA,

TERESA TORRES WILLIAMS
Representante Legal VILLA TERESITA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subteniente BORIS ARNALDO CARTAGENA DIAZ
Supervisor del Contrato No. 28-8-10030-23

Elaborado Subteniente Boris Arnaldo Cartagena Diaz
Supervisor CAD DEGUN
Revisado por: IT. Leandro Jaramillo Munera
Jefe Asuntos Jurídicos DEGUN
Revisado por. IT. Oscar Arley Amaya Piñeros
Tesorero DEGUN
Aprobado por: MY. Bernanrdo David Quintero
Jefe Administrativo DEGUN
Fecha de elaboración: 24/11/2023
Archivo: DiscoE/documentos 2023.

Powered by CamScanner